O F I C I O

Art 400 CPCCN

Buenos Aires, de agosto de 2020.-

Sr. Director del
REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD AUTOMOTOR
S._/_D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de abogado en autos caratulados: **"LOS GROBO SGR C/ ROMANO MARCOS ALFREDO S/ EJECUTIVO"** (Expte N° 91/2019), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de solicitarles tengan a bien informar si MARCOS ALFREDO ROMANO DNI 27.851.565, posee bienes a su nombre registrados en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "*Buenos Aires, 7 de agosto de 2020…Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Automotor a fin de que se sirva informar si el demandado posee bienes a su nombre registrados en dicho organismo en los términos del Cpr. 400… FERNANDO MARTIN PENNACCA. JUEZ"*

Conste que se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente los Dres. Juan Carlos Ucar y/o Gabriel M. Len y/o María del Pilar Vilas y/o Ezequiel H.O. Len y/o Hugo L.I. Zuloaga y/o quien indiquen.-

Como recaudo se transcriben los siguientes artículos:

Artículo 398 del CPCC:" Las oficinas publicas y las entidades privadas deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los diez días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales...El juez deberá aplicar sanciones conminatorias progresivas en el supuesto de atraso injustificado en las contestaciones de informes..."

Artículo 400 del CPCC: "Los pedidos de informes, testimonios y certificados, así como los de remisión de expedientes ordenados en el juicio, serán requeridos por medio de oficios firmados, sellados y diligenciados por el letrado patrocinante con transcripción de la resolución que los ordena y fija el plazo en que deberán remitirse. Deberá, asimismo, consignarse la prevención que corresponda según el articulo anterior ..."

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente,

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN CARLOS UCAR
Date: 2020.08.13 11:45:22 ART